

ORDENANZA N° 5.403

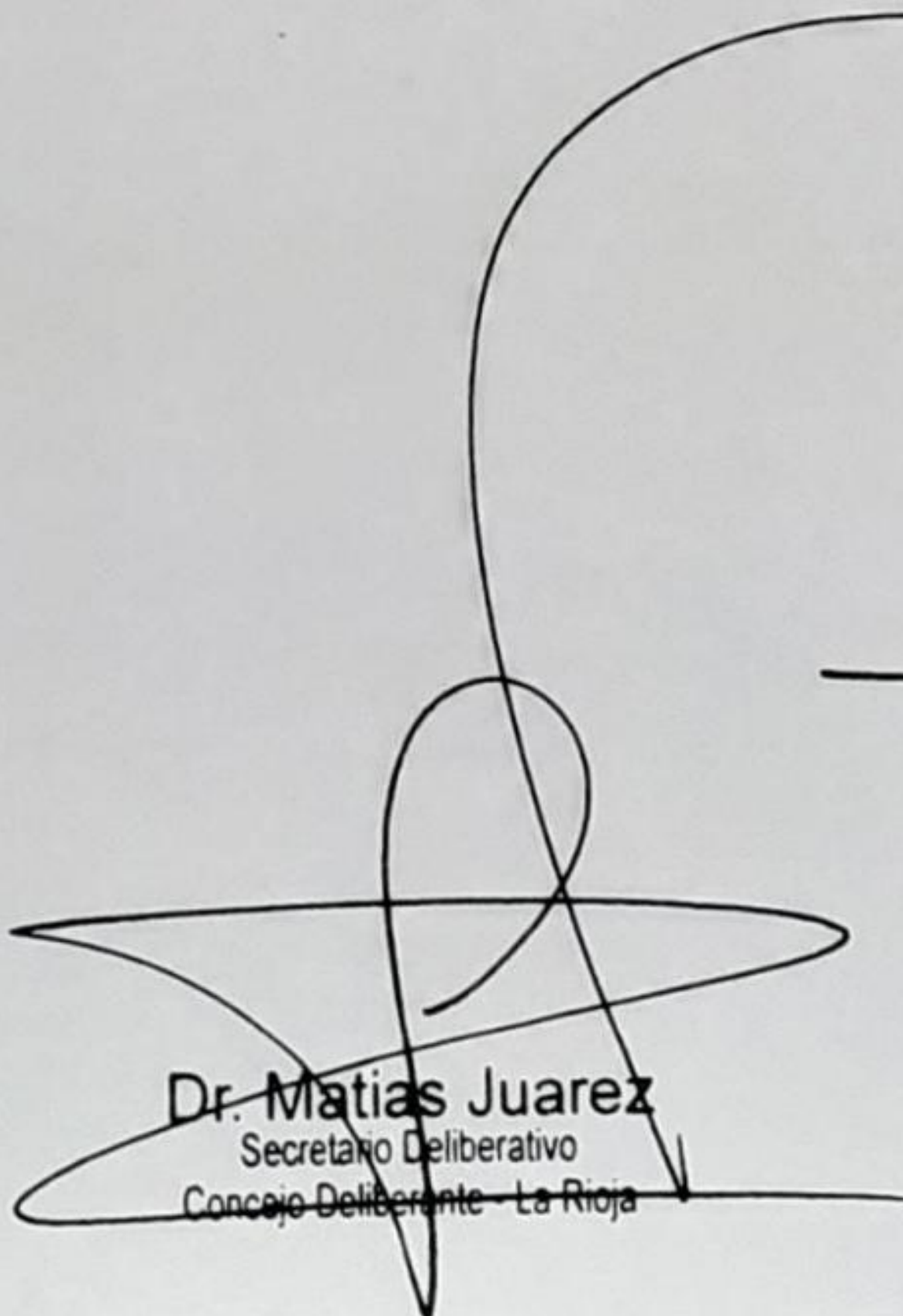
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en donación al Centro Deportivo "Boca un Sentimiento Riojano", la fracción de terreno cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I- Sección E- Manzana 1122- Parcela 1, de 100 metros por 150 metros, ubicada entre avenida Bicentenario y avenida Santa Rosa, barrio Urbano 3 del departamento Capital de La Rioja.

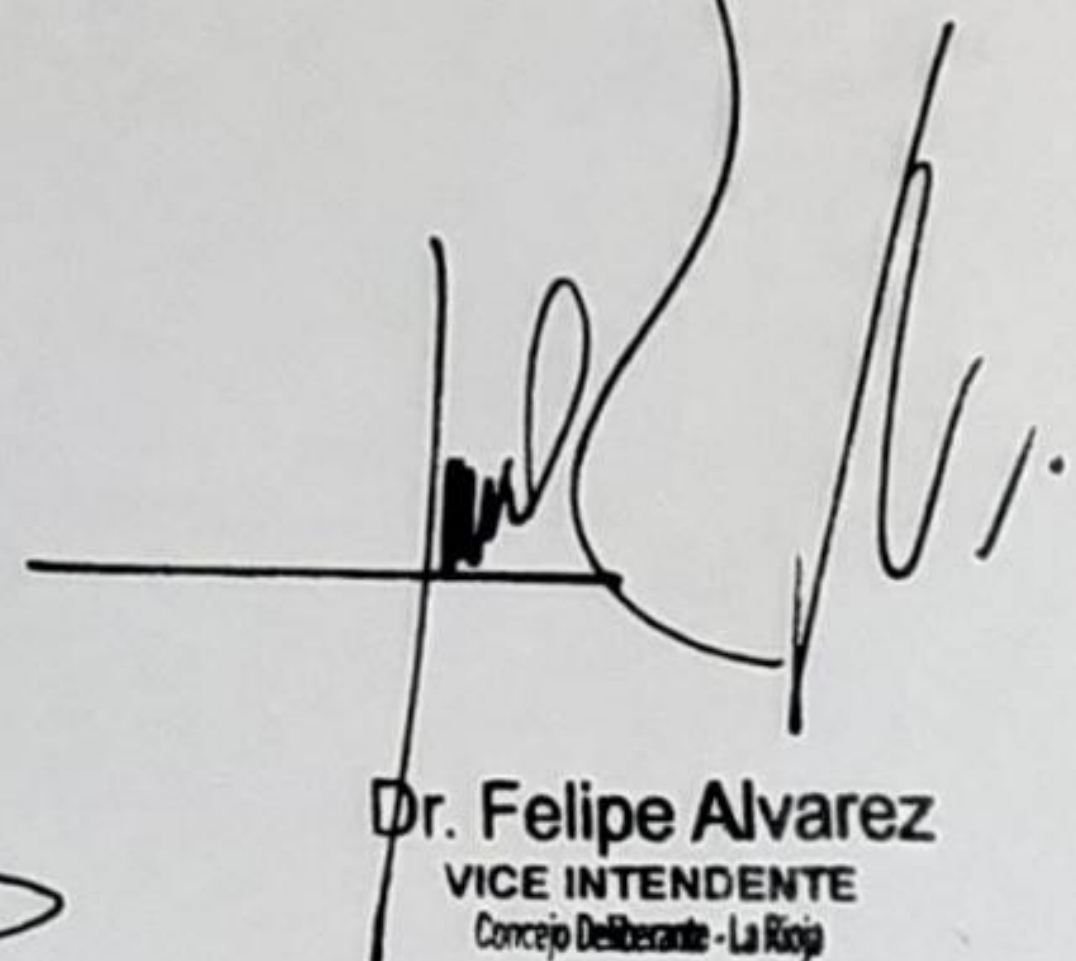
ARTÍCULO 2°.- Por Dirección de Catastro se realizará plano de división, luego de aprobado, por Escribanía General se protocolizará la presente y se extenderá escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por Bloque PRO.



Dr. Matias Juarez
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - La Rioja



Dr. Felipe Alvarez
VICE INTENDENTE
Concejo Deliberante - La Rioja